

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17454 MADRID

EDICTO

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3, de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la L.C..

ANUNCIA:

Que en el procedimiento concursal número 630/13 referente a SOCIEDAD COOPERACIÓN MINDS, S.L., con CIF B- 85589638 por auto de fecha 5 de mayo del 2014 se ha acordado lo siguiente:

1.º Abrir la fase de liquidación del concurso.

2.º La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC, que serán sustituidas por la Administración Concursal.

3.º Se declara la disolución de la concursada.

Madrid, 5 de mayo de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140022509-1